

- 3) Cláusula de mandato.
 - 4) Cláusula penal.
 - 5) Cláusula corroborativa.
- C) PROTOCOLO FINAL O ESCATOCOLO
- 1) Datación. Tópica y cronológica.
 - 2) Validación. Subscripción del escribano real.

Cartas de confirmación de privilegios

- A) PROTOCOLO INICIAL (Muy variable).
- 1) Notificación.
 - 2) Intitulación.
- B) TEXTO O CUERPO DEL DOCUMENTO
- 1) Disposición. En muchos casos la disposición consiste en una cláusula confirmatoria con varias partes:
 - a) Constancia de la presentación de la carta confirmada con sus caracteres más notables.
 - b) Inserción íntegra de la carta a confirmar.
 - c) Petición de confirmación por el beneficiario del privilegio.
 - d) Motivación para concederla.
 - e) Fórmula de otorgamiento.
 - 2) Cláusula penal.
 - 3) Cláusula de mandato.
 - 4) Cláusula corroborativa.
- C) PROTOCOLO FINAL O ESCATOCOLO
- 1) Datación. Tópica y Cronológica.
 - 2) Validación. Subscripción del escribano real y rúbricas (Variable).

A) CONSIDERACIONES PALEOGRÁFICAS

1. LETRA DE ALBALAES

I

1264, Octubre 9, Sevilla.

El Rey Alfonso X El Sabio entrega a los pobladores de Almansa el heredamiento del Hondón del Almugrón, entre Ayora y Almansa, y la aldea de Boria Harón.